



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 JUL 2020

VISTOS:

Informe Nº 005-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-RESV, Informe Nº 375-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Memorando Nº 420-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando Nº 426-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Carta Nº 012-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, Informe Legal Nº 144-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Informe Nº 005-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-RESV, del 13 de marzo del 2020, el residente del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"** Ing. MECÁNICO ELECTRICISTA, RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO, manifiesta al Subgerente de Obras, que es necesario incrementar el gasto administrativo, para lo cual se ha tenido la necesidad de reestructurar el presupuesto analítico ante la deficiencia del expediente técnico, al no contemplar el plazo ejecución administrativa, para los procedimientos de selección, los cuales culminarían con la fecha de firma de contrato; asimismo, la reestructuración del presupuesto analítico, contempla un incremento presupuestal de S/ 58,228.18 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 18/100 SOLES), en el gasto administrativo que será necesario para el periodo o trámite preparatorio de los procedimientos de selección, lo cual corresponde a una incidencia de 0.43 % con respecto al valor referencial del proyecto; asimismo adjunta el proyecto de presupuesto analítico reestructurado.

Mediante Informe Nº 375-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 05 de junio del 2020, el Subgerente de Obras, manifiesta al Gerente Regional de Infraestructura, que verificado el plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico solo contempla el periodo de entrega de los bienes y no del periodo administrativo para los actos preliminares al procedimiento de selección y su respectiva duración, considerándolo como un error, por lo que es necesario incrementar el gasto administrativo; asimismo, indica que el presupuesto para la ejecución o compra de bienes no se ha visto afectada.

Mediante Memorando Nº 420-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 18 de junio del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 58,228.18 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 18/100 SOLES), para el gasto administrativo que será necesario para el periodo de trámite preparatorio de los procedimientos de selección



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 JUL 2020

lo cual corresponde a una incidencia de 0.43 %, con respecto al valor referencial con respecto al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES".

Mediante Memorando Nº 426-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 23 de junio del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 58,229.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), determinando que será afectado en la siguiente cadena funcional programática:

Secuencia Funcional	0008
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/AI/Obras	6000045
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 58,229.00
CG/GGG	2.6

Mediante Carta Nº 012-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, del 26 de junio del 2020, el Ing. Mecánico Electricista ARMANDO LEÓN QUIROZ, manifiesta a la Subgerente de Estudios y Proyectos, que con el fin de continuar con el respectivo proceso y garantizar dicha adquisición, es que surge la necesidad de dicho requerimiento, maximizando los recursos públicos que se intervienen; asimismo, recomienda que el requerimiento de gastos administrativos, sean distribuidos de tal forma que se llegue a adjudicar el total de maquinaria requerida.

Mediante Informe Legal Nº 144-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 02 de julio del 2020, el Jefe del Área de Asuntos Legales concluyó que considerando el requerimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la reestructuración del presupuesto analítico, correspondiente a los gastos administrativos; y, según lo informado por el Ing. Proyectista Ing. Armando León Quiroz, es viable emitir la resolución de aprobación de esta reestructuración.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 JUL 2020

El artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El numeral 4.2 del artículo 04° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, establece que "todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, tomando en consideración lo informado por el residente del proyecto, el Subgerente de Obras, el Ingeniero Proyectista; y, el Jefe del Área de Asuntos Legales, podemos determinar que en el expediente técnico del citado proyecto, se contempla en la parte del gasto administrativo, como periodo del residente, de 03 meses, lo cual es un error, dado que el plazo de entrega de la planta chancadora es de cinco meses; y, verificado con ello el plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico solo se ha considerado el periodo de entrega de los bienes y no del periodo para los actos preliminares del procedimiento de selección y su respectiva duración, por lo que consecuentemente se debe establecer la reestructuración del presupuesto analítico correspondiente a los gastos administrativos, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, adicionando el monto presupuestal de S/ 58,228.18, siendo el presupuesto total del proyecto actualizado de **S/ 13,754,320.37 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 37/100 SOLES)**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial; Subgerencia de Estudios; Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reestructuración presupuesto analítico, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, por el monto total de

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **22 JUL 2020**

S/ 13,754,320.37 (**TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 37/100 SOLES**), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Área de Asuntos Legales; y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Ing. Alfredo Boy Morán
Reg. CIP. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 JUL 2020

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO N°01

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - REGIÓN TUMBES
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
UBICACIÓN: DEPART.: TUMBES, PROVINCIA: TUMBES, DISTRITO: SAN JACINTO
PLAZO DE ENTREGA: 150 DIAS CALENDARIO
FECHA: OCTUBRE 2019

PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO N°01						
2.6.23.993 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL						26,968.75
A -PERSONAL SUPERVISOR						26,968.75
DESCRIPCION						
Ingeniero Supervisor (Ing. Mecánico o Mecánico Eléctrico)	N°	l/día	n° Meses	P.Unitario	Importe	
	1		3	7,500.00	22,500.00	
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES						1,875.00
Compensacion Vacacional		22,500.00		8.333%		
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR						2,193.75
ESSALUD 9%		24,375.00		9.000%		
GRATIFICACIONES						400.00
Aguinaldo		4.00	1.00	100.00	400.00	
2.6.23.994 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES						200.00
DESCRIPCION						
Material de Escritorio	Unid.	Cantidad	Mes	P.U	Importe	
	mes	1.00	2.00	100.00	200.00	
2.6.23.995 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS						200.00
Servicio de fotocopiado	MES	1.00	2.00	100.00	200.00	
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION						27,368.76
2.6.3.2.999 MAQUINARIAS,EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES						13,573,721.00
ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS						
DESCRIPCION						
CAMION VOLQUETE 6x4 DE 15 M3	Eqpo	4.00		569,250.00	2,277,000.00	
CARGADOR FRONTAL CON LLANTAS 3.3 M3	Eqpo	1.00		865,117.00	865,117.00	
RETROEXCAVADORA 1m3	Eqpo	2.00		445,402.00	890,804.00	
EXCAVADORA DE ORUGA 1.7 m3	Eqpo	2.00		1,227,260.00	2,454,520.00	
CAMION CISTERNA 6X4 (AGUA) 5,000 GAL	Eqpo	1.00		485,900.00	485,900.00	
TRACTO REMOLCADOR DE CAMA BAJA 30 T	Eqpo	1.00		660,000.00	660,000.00	
MOTONIVELADORA	Eqpo	1.00		993,880.00	993,880.00	
CISTERNA IMPRIMADORA DE PEN	Eqpo	1.00		942,820.00	942,820.00	
PLANTA DE PRODUCCION DE AGREGADOS	CJTO	1.00		4,003,680.00	4,003,680.00	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 JUL 2020

TOTAL ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS							13,573,721.00
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL						83,843.96
	DESCRIPCION	N°	j/día	n° Meses	P.Unitario	Importe	70,750.00
	Ing° Residente de Obra (Mecánico o Mecánico electricista)	1		9.43	7,500.00	70,750.00	
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES						
	Compensacion Vacacional		70,750.00		0.08333		5,895.83
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR						
	ESSALUD 9%		76,645.83		0.09		6,898.12
	GRATIFICACIONES						
	Aguinaldo		1.00	1.00	100.00	100.00	100.00
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES						3,086.67
	B - GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						3,086.67
	Material de Escritorio	mes	1.00	9.43	200.00	1,886.67	
	Adquisición de dispositivo de impresión	und	1.00	1.00	1,200.00	1,200.00	
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS						61,500.00
	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Mes	P.U	Importe	
	Servicio de Fotocopiado	MES	1.00	9.43	159.01	1,500.00	
	Servicio Profesional	MES	2.00	5.00	5,500.00	55,000.00	
	Servicio Apoyo Administrativo	MES	1.00	2.00	2,500.00	5,000.00	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS							148,230.62
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						5,000.00
	LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRA	SRV				5,000.00	
	Servicio de Apoyo Contable	MES	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00	
TOTAL DE LIQUIDACION							5,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO RESTRUCTURADO N°01							SI 13,754,320.37

